INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de octubre de 2020.

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, 4, párrafo cuarto y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General y la Secretaria de Salud del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación durante marzo, abril y mayo; por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 52, 54, 55, 56, 64, 65, 69 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a la **sesión extraordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **23 de octubre de 2020**, a las **10:00 horas**, a través de la plataforma de videoconferencia con la liga: http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día propuesto.

III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la acreditación del registro del partido político nacional denominado "Redes Sociales Progresistas" ante este organismo público local, en atención a la resolución INE/CG509/2020 emitida en acatamiento de la sentencia SUP-JDC-2507/2020.

IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la acreditación del registro del partido político nacional denominado "Fuerza Social por México" ante este organismo público local, en atención a la resolución INE/CG510/2020 emitida en acatamiento de la sentencia SUP-JDC-2512/2020.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas**, del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro como en el Reglamento Interior de este Instituto en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las autoridades locales, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, así como de las medidas del propio Instituto publicadas en el sitio de internet para la protección del funcionariado, representantes de los partidos políticos y del público en general, entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones virtuales, con apoyo de las herramientas tecnológicas.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Se acompaña información relativa a los puntos:

III. En archivo electrónico la determinación atinente.
IV. En archivo electrónico el acuerdo correspondiente.